

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003908

Lima, 5 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698 y modificada por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 029 de fecha 2 de enero de 2015 se designó a la suscrita como Jefa del Servicio de Administración Tributaria, a partir de la citada fecha;

Que, a través del Memorando N° 187-092-00021209, recibido el 4 de abril de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.° 001-092-00003145, comunica que haré uso de mi descanso vacacional del 8 al 14 de abril de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Jefatura del SAT a la señora María del Pilar Caballero Estella, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del SAT;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar la Jefatura del SAT a la señora María del Pilar Caballero Estella, del 8 al 14 de abril de 2017, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del SAT.



**Artículo 2°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Danitza Milosevich*  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

